

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000027

Callao, 10 de marzo del 2016

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 10 de marzo del 2016, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El Informe N° 86-2016-GRC/GRI y el Informe N° 91-2016-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 547-2016-GRC/GAJ y el Informe N° 555-2016-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 001-2016-GRC/CR-CINF de la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 031-2016-VIVIENDA del 17 de febrero del 2016 se autoriza al Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones especiales en 243 proyectos de inversión pública descritos en el Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, en el Anexo citado en el considerando precedente figura el Proyecto de Inversión Pública denominado: “Mejoramiento de Calles del A.H. José Olaya Balandra, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao”, con Código SNIP N° 211792;

Que, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Infraestructura emitió el Informe N° 91-2016-GRC/GRI, en el cual se pronunció a fin de considerar que el Consejo Regional autorice al Gobernador Regional a suscribir el Convenio de Financiamiento con el Director del Programa Mejoramiento Integral de Barrios-PMIB del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo los siguientes términos:

- El Consejo Regional autorice al Gobernador Regional, como representante de la Unidad Ejecutora a suscribir el Convenio de Financiamiento con el Director del PMIB como representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, de acuerdo con el Informe N° 555-2016-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que procede la solicitud efectuada por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe N° 91-2016-GRC/GRI para que se emita el Acuerdo de Consejo Regional correspondiente que autorice al Gobernador Regional a suscribir el Convenio de Financiamiento con el Director del PMIB como representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: “Mejoramiento de Calles del

A.H. José Olaya Balandra, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao” ; razón por lo cual elevan los actuados a la Gerencia General Regional, a efecto de que se sirva derivarlos a la Secretaría del Consejo Regional para la emisión del instrumento respectivo;

Que, por Dictamen N° 001-2016- GRC/CR-CINF la Comisión de Infraestructura recomienda al Consejo Regional autorizar al Gobernador Regional del Callao Dr. Félix Manuel Moreno Caballero a suscribir el Convenio de Financiamiento con el Director del Programa Integral de Barrios-PMIB del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: “Mejoramiento de Calles del A.H. José Olaya Balandra, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao”, con Código SNIP N° 211792; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;


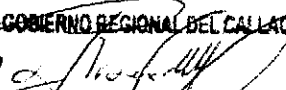
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 001-2016-GRC/CR-CINF de la Comisión de Infraestructura; en consecuencia, autorícese al Gobernador Regional del Callao Dr. Félix Manuel Moreno Caballero a suscribir el Convenio de Financiamiento con el Director del Programa Mejoramiento Integral de Barrios-PMIB del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: “Mejoramiento de Calles del A.H. José Olaya Balandra, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao”, con Código SNIP N° 211792.
2. Encargar a la Gerencia General y a la Gerencia Regional de Infraestructura el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. JOSE RIVERA MELENDEZ
(E)Secretario del Consejo Regional del Callao

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR